



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 19 DE ABRIL DE 2024

VISTOS:

El expediente N.° 7554-2024-DG-HNAL, que contiene el Memorando N.° 168-DG-HNAL-2024, de fecha 15 de abril de 2024; Resolución Administrativa N.° 960-2023-HNAL/OP, del 20 de setiembre de 2023; Informe Técnico N.° 319-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 18 de abril de 2024; sobre término y asignación de funciones de Jefe del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, señalan que *"La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados"*. Y *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)";* respectivamente;

Que, mediante Resolución Administrativa N.° 960-2023-HNAL/OP, del 20 de setiembre de 2023, se resolvió asignar las funciones de Jefe del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al médico cirujano Juan Rafael LUDEÑA MUÑOZ, en adición a sus funciones de médico especialista, nivel "2";

Que, a través del Expediente N.° 7554-2024-DG-HNAL, que contiene el Memorando N.° 168-DG-HNAL-2024, de fecha 15 de abril de 2024, el director general atendiendo la Nota Informativa N.° 030-DEQ-HNAL-2024, de fecha 15 de abril de 2024, del jefe del Departamento de Especialidades Quirúrgicas, solicita se proyecte el acto resolutivo agradeciendo al médico cirujano Juan Rafael LUDEÑA MUÑOZ en las funciones asumidas como jefe del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados, asimismo, se asigne las funciones de jefe del citado servicio al médico cirujano Walter Boris NAVARRO MURGUEYTIO;

Que, cabe precisar que el numeral 5.3 del artículo 5° de la Ley N.° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto de la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores, candidatos a cargo públicos prevé la obligatoriedad de la presentación de la **declaración jurada de intereses**, de los sujetos obligados previstos en el artículo 3, al inicio (quince días hábiles posterior a la asignación y/o designación), de forma periódica (durante los primeros quince días hábiles, después de doce meses de ejercida la labor) y al cese (Dentro de los quince días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual);



Que, por su parte la Ley N.° 30161, Ley que regula la presentación de **Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas** de los funcionarios y servidores públicos del Estado, establece la obligación de presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los sujetos obligados, siendo que en su artículo 5 estipula que dicha presentación debe realizarse al inicio, durante el ejercicio y al término del cargo que ejercen, siendo que la presentación de la declaración jurada referida constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

Que, a través del Informe Situacional Actual N.° 1020-2024, de fecha 17 de abril de 2024, se verifica que, el médico cirujano Walter Boris NAVARRO MURGUEYTIO, cargo médico especialista, nivel "4", tiene la condición de servidor nombrado en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Informe Técnico N.° 319-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 18 de abril de 2024 el jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye manifestando que con la finalidad de garantizar la continuidad y el buen funcionamiento del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Departamento de Especialidades Quirúrgicas, resulta necesario emitir el acto resolutivo asignando las funciones de jefe al médico cirujano Walter Boris NAVARRO MURGUEYTIO, y debiéndose dar por concluido lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.° 960-2023-HNAL/OP, de fecha 20 de setiembre de 2023;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.° 001-2024-MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, que delega en las Oficinas de Recursos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal las asignaciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones de jefe del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al médico cirujano Juan Rafael LUDEÑA MUÑOZ, cargo médico especialista, nivel "2", concedido con la Resolución Administrativa N.° 960-2023-HNAL/OP, de fecha 20 de setiembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- EXHORTAR al médico cirujano Juan Rafael LUDEÑA MUÑOZ, presentar su declaración jurada de intereses y su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas al término del cargo asignado y dentro del plazo de ley, ante la Oficina Ejecutiva de Administración con copia a la Oficina de Personal.

Artículo 3°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de jefe del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al médico cirujano Walter Boris NAVARRO MURGUEYTIO, en adición a sus funciones de médico especialista, nivel "4".

Artículo 4°.- EXHORTAR al médico cirujano Walter Boris NAVARRO MURGUEYTIO, presentar su declaración jurada de intereses y su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas al inicio y término del cargo asignado –según corresponda- y dentro del plazo de ley, ante la Oficina Ejecutiva de Administración con copia a la Oficina de Personal.



Artículo 5°.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a los interesados, al Departamento de Especialidades Quirúrgicas; a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para su conocimiento y fines pertinentes.



Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Rosa A. Rojas Rodríguez
VIC. AGRA. ROSA A. ROJAS RODRÍGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

RARR/HMT/ggl.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"